



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO DE PEDROCHE (CÓRDOBA) EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2020.-

En la Villa de Pedroche, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas,y treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinte, se reunieron los/as siguientes señores/as, D. Santiago Ruiz García , Alcalde- Presidente de la Corporación y D. Pedro de la Fuente Serrano; D^a. Ana Belén Carrillo Pastor; D. Manuel Ángel Belvís Pizarro y D^a. María Ángeles Tirado Tirado; del Grupo Municipal del PSOE-A; D. Juan Ignacio Romero Romero; D^a. Isabel María Mena Fernández; D^a. María Jesús Regalón Ranchal y D^a. Rafaela de la Fuente Ruíz, del Grupo Municipal del PP-A. , que son los nueve que de derecho integran la Corporación; asistidos del Secretario- Interventor José Antonio Ariza Baena, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Córdoba, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en Comisión Circunstancial en el Excmo. Ayuntamiento de Pedroche, conforme al Artículo 55 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Sesión, legalmente convocada, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta, en primera convocatoria, la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria

ÚNICO.- APROBACIÓN, EN SU CASO SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN ITINERE DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (Rof GEX 149-20).

Por el Sr. Sr. Alcalde- Presidente, se informa que conforme al Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera (BOJA 241/2019 de 17 de diciembre) por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rural de Andalucía (Plan ITÍNERE) y se convoca la presentación de solicitudes de participación.

Explica asimismo que se ha elegido el Camino "de las Trijuelas y del Pozo de Saavedra", porque es el que se ha considerado el que más puntos nos da para obtener la subvención, pues afecta a múltiples fincas y finaliza en la Dehesa, que es una propiedad comunal del Ayuntamiento y que evita que al circular por esta camino, se circule por la carretera general.

Finaliza explicando que se ha realizado, por dos técnicos una memoria valorada, pero que si la Junta de Andalucía concede la subvención ésta es la que realiza el proyecto de obras. La subvención puede ser de 75.000 euros a 350.000 euros y nuestra memoria valorada del Camino "de las Trijuelas y del Pozo de Saavedra", asciende a 309.111,83. Euros

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la presentación de solicitud de subvención para mejora del

Código seguro de verificación (CSV):

6A75 ED38 702B FA83 8749



6A75ED38702BFA838749

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Camino "de las Trijuelas y del Pozo de Saavedra" en el Municipio de Pedroche (Córdoba), de titularidad municipal y plena disponibilidad de los terrenos que ocupa para acometer las obras previstas, por un importe de trescientos nueve mil novecientos un mil, con treinta y cinco (309.901,35) euros, acogido al "Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere)" con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos cinco años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER

Nombre del Camino	Coordenadas UTM localización de la actuación (1)				PRESUPUESTO ESTIMADO EN EUROS
	INICIO		FINAL		
	Coord.X	Coord.Y	Coord.X	Coord.Y	
TRIJUELAS Y POZO DE SAAVEDRA	346.283	4.255.461	346.933	4.256.402	309.901,35
	346.933	4.253.402	347.930	4.257.813	

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Tercero.-Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Y sin más intervenciones ni asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, del día arriba señalado el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Vº Bº

Fdo: José Antonio Ariza Baena.

Fdo.: Santiago Ruiz García.

Código seguro de verificación (CSV):

6A75 ED38 702B FA83 8749



6A75ED38702BFA838749

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/3/2020